

RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 71.081/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la Ing^a. Natalia TREJO mediante la cual solicitó Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 3 de Agosto de 2015 y por el término de SEIS (6) meses;

QUE la Ing^a. TREJO se encuentra designada en Carrera Académica en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 710/07, Resolución N° 181/09-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA);

QUE la licencia requerida se encuadra en el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

QUE por Nota N° 369/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Ing^a. Natalia TREJO Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 3 de Agosto de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 710/07, Resolución N° 181/09-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA);

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Ing^a. Natalia TREJO (C.U.I.L. N° 27-24717806-1) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 3 de Agosto de 2015 y por el término de SEIS (6) meses, en el cargo de carácter efectivo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa – Disciplina Ingeniería y Tecnología - Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras-Sistemas – Area Sistemas - Orientación Ingeniería de Software del Departamento Ciencias Exactas y Naturales (Acuerdo N° 710/07, Resolución N° 181/09-CS-UNPA, prórroga Resolución N° 023/14-CS-UNPA).-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHIVARSE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

431